



Delta Comercial, S.A.

RNC 1-01-01193-9



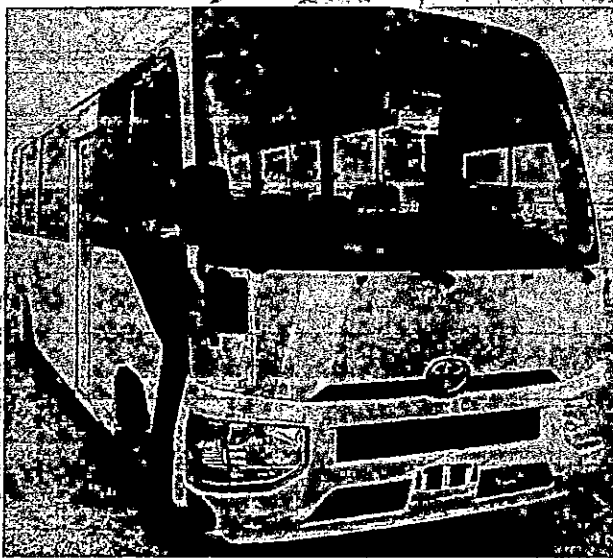
TOYOTA



LEXUS

Propuesta Económica

SOBRE B



Consejo del Poder Judicial
LPN-CPJ-09-2018

SANTO DOMINGO
Ave. Luperón Esq. Rómulo Betancourt,
P.O. Box 1376
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Central: (809) 620-3000
Fax: (809) 518-1202

SANTIAGO
Ave. Estrella Sadhalá esq. Ave. 27 de Febrero
Ensanche Libertad
Santiago, República Dominicana
Tel. Central: (809) 295-6000 / (809) 576-1200
Fax: (809) 576-0382

OFERTA ECONOMICA

Licitación No.LPN-CPJ-09-2018

II. MODALIDAD PRECIO CON EXONERACION DE IMPUESTOS

Fecha 21/06/2018

Nombre del Oferente: **DELTA COMERCIAL, S.A. – RNC - 101011939**

Renglón No.	Descripción del bien	Unidad medida	Cant.	Precio Unitario en RD\$	Precio Total Final en RD\$
1	Minibus Toyota COASTER 30 pasajeros, diesel mecánico, año 2018	Unidad	1	\$ 2,587,000.00	\$ 2,587,000.00
2	Camioneta Toyota Hilux 2 cabinas, 4x4, mecánica Turbodiesel, año 2018	Unidad	1	\$ 1,218,875.00	\$ 1,218,875.00

Valor total de la oferta \$ 3,805,875.00

Valor total de la oferta en letras: **Tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos con 00/100**

I. MODALIDAD PRECIO IMPUESTOS INCLUIDOS

Renglón No.	Descripción del bien	Unidad medida	Cant.	Precio Unitario en RD\$	Impuestos RD\$	Precio Unitario Final RD\$	Precio Total Final RD\$
1	Minibus Toyota COASTER 30 pasajeros, diesel mecánico, año 2018	Unidad	1	\$ 2,587,000.00	\$ 1,288,525.00	\$ 3,875,525.00	\$ 3,875,525.00
2	Camioneta Toyota Hilux 2 cabinas, 4x4, mecánica Turbodiesel, año 2018	Unidad	1	\$ 1,218,875.00	\$ 572,125.00	\$ 1,791,000.00	\$ 1,791,000.00

Valor total de la oferta \$ 5,666,525.00

Valor total de la oferta en letras: **Cinco millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos veinticinco pesos con 00/100**

Desglose de Impuestos por renglón / unidad

Renglón 1:		Renglón 2:	
Arancel	RD\$428,524.58	Arancel	RD\$148,701.91
18% ITBIS	RD\$542,794.42	18% ITBIS	RD\$246,163.84
Primera Placa + Co2	RD\$317,206.00	Primera Placa + Co2	RD\$177,259.25



Manuel Enrique Villalona Avalo, en calidad de Gerente de Ventas Corporativas y Gubernamentales, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **DELTA COMERCIAL, S.A.**

Firma

21/06/2018



POPULAR

19 de junio del 2018

Señores:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
RNC: 401036762
Ciudad.-

Garantía de Seriedad de la Oferta No.: G055961

Se nos ha informado que los señores: **DELTA COMERCIAL, S.A., RNC 101011939** (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, RNC: 401036762** para la "ADQUISICION DE VEHICULO(S) MARCA TOYOTA" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") Bajo el proceso Ref. No.: LPN-CPJ-09-2018.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad de la Oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, NOSOTROS, Banco Popular Dominicano; S.A., - Banco Múltiple con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RDS\$176,700.00 (Ciento Setenta y Seis Mil Setecientos Pesos Dominicanos con 00/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el Licitante:

- ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** o;
- habiéndole notificado el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** de la aceptación de su Propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el Pliego de Condiciones, o dentro del período prorrogado por el **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato; si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la vigencia de esta garantía está prevista hasta el **30 de octubre del 2018** y cualquier requerimiento de pago bajo esta garantía deberá ser presentado a esta institución a más tardar el **30 de octubre del 2018**.

La ley y jurisdicción aplicables a esta Garantía son las de la República Dominicana.

Atentamente,

Juan I. García
11092

155851